



Resolución Directoral

Lima, 04 de enero de 2023

N° 006-2023-EF/43.01

VISTO:

El Memorando N° 0006-2023-EF/42.02 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0005-2023-EF/42.02 de la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos; y el Informe N° 001-2023-EF/41.02 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, el mismo que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, señala que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante el Oficio N° 005659-2022-SERVIR-GDSRH, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil requiere implementar en calidad de recomendación, entre otros aspectos, una propuesta o aprobación de un lineamiento interno que coadyuve a mitigar riesgos futuros por incorrecta evaluación de cumplimiento de requisitos en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento General;

Que, de conformidad con el artículo 75 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, la de formular lineamientos y políticas para el funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, alineado a los objetivos de la entidad y de conformidad con la normatividad vigente;





Resolución Directoral

Que, mediante los Informes Nos. 717-2022-EF/43.02 y 006-2023-EF/43.02, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la necesidad de contar con un lineamiento interno que permita prevenir y mitigar eventuales riesgos por una incorrecta evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento General, por lo que, propone el documento denominado “Lineamientos para la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso a la función pública, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, la referida Directiva, se encuentra vinculada al Proceso de nivel 02 “Gestión del Empleo” del Macroproceso S02 “Gestión de Talento Humano”, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 040-2022-EF/13, que aprueba el Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión de Talento Humano (versión 03) a cargo de la Oficina General de Administración;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, en la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 001-2023-EF/43.02 “Lineamientos para la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso a la función pública, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, del Ministerio de Economía y Finanzas”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet del Ministerio y su difusión a todo el personal a través de correo masivo.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos ponga en conocimiento de los Organismos Públicos adscritos al MEF los alcances de la presente resolución, para su aplicación.





Resolución Directoral

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROGER SICCHA MARTINEZ
Director General de la Oficina General de Administración

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

